



**CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN**

**ACUERDO NÚMERO 07**

**de 14 abril de 2005**

**ACTA NÚMERO 1.277**

**Por el cual se adoptan las pruebas ECAES como requisito de grado para todos los estudiantes de pregrado de la Universidad de Medellín.**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Nacional mediante decreto número 1781 de 2003 reglamentó los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior, ECAES, para los estudiantes de los programas académicos de pregrado.

Que la prueba ECAES es un instrumento externo, complementario de la evaluación Institucional y que como tal busca fomentar la calidad de la educación y generar indicadores para los procesos de reflexión conjunta entre la Universidad y el Estado, los egresados, el sector productivo y la comunidad científica.

Que los ECAES son pruebas académicas de carácter oficial y obligatorio para todos los estudiantes que cursen el último año de los programas de pregrado.

Que es deber de la Universidad, como prestadora del servicio público de educación, garantizar la inscripción de los estudiantes obligados a presentar la prueba y adoptar los mecanismos para que sea efectivamente presentada.

**ACUERDA:**

**Artículo Primero. Presentación obligatoria de la prueba ECAES.**  
A partir de la vigencia del presente acuerdo, se incorpora a los planes de formación de la Universidad de Medellín, como requisito para optar al título, la presentación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior ECAES.

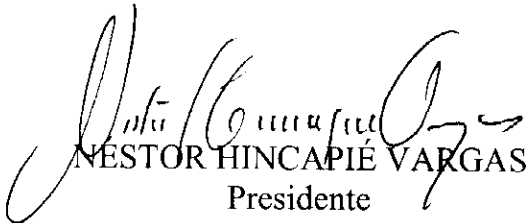
COPIA VICENTE



**Artículo segundo.** El presente acuerdo rige a partir del primero (1º) de julio de dos mil cinco (2005) y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil cinco (2005).

**Comuníquese y cúmplase**

  
NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS  
Presidente

  
ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA  
Subsecretaria General

Olga C.-

COPIA VIGENTE